



## Resolución Gerencial General Regional Nº 31 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 MAR. 2009

### VISTOS:

El Informe N° 001-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Marzo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N°. 015-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de Marzo del 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Combustible para las Unidades de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 740,360.00 (Setecientos Cuarenta Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley con precios vigentes al mes de Marzo de 2009 toda vez que las especificaciones técnicas fueron aprobadas el 04.MAR.2009; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 286-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Febrero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 116-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Combustible para las Unidades de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Licitación Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y su adecuación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial de S/. 740,360.00 (**SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**), incluido los impuestos de ley con precios vigentes al mes de Marzo de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL